

14 de noviembre de 2025

Noticias del Sector



Reconocimiento a Ricardo Román por su liderazgo en la Cámara Marítima y Portuaria de la ANDI



Durante la junta directiva de la Cámara Marítima y Portuaria de la ANDI, se hizo entrega de un reconocimiento especial al señor Ricardo Román, quien desempeñó un papel fundamental como Presidente de la Junta Directiva durante el período de junio 2023 – junio 2025. Este homenaje se otorgó en agradecimiento a su sobresaliente compromiso, dedicación y aportes al fortalecimiento y desarrollo de la Cámara.

Vopak anuncia expansión de capacidad en la terminal de importación SPEC-LNG en Colombia



La compañía Vopak anunció, en su comunicado de resultados del tercer trimestre de 2025, una importante decisión de inversión que refuerza su presencia en el mercado energético colombiano y su compromiso con la transición global hacia fuentes de energía más limpias.

En Colombia, la empresa confirmó la decisión final de inversión (FID) para aumentar en un 33% la capacidad de regasificación de la terminal de importación SPEC-LNG, desde su puesta en operación. Esta ampliación permitirá atender de manera más eficiente las necesidades del mercado de gas, fortaleciendo la oferta para clientes actuales y nuevos.

La expansión forma parte de la estrategia global de crecimiento de Vopak en el segmento de gas, consolidando su papel como actor clave en la seguridad energética y en la diversificación de las fuentes de suministro en América Latina.

A través de su red mundial de terminales de gas, Vopak contribuye a garantizar el acceso a energía asequible y confiable, al tiempo que impulsa la transición energética mediante soluciones que combinan eficiencia, sostenibilidad y resiliencia operativa.



Este proyecto reafirma el compromiso de la compañía con el desarrollo energético de Colombia y con la visión de fortalecer la infraestructura necesaria para avanzar hacia un modelo energético más sostenible.

Con iniciativas como la expansión de SPEC-LNG, Vopak continúa cumpliendo su propósito de “ayudar al mundo a avanzar”, promoviendo un flujo energético seguro y sostenible a nivel global.

[Para más información, click aquí.](#)

Puerto de Barranquilla sigue consolidándose como un referente ambientalmente seguro en el Caribe colombiano



Durante el 2025, la Dirección General Marítima (DIMAR), a través de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, ha llevado a cabo 741 inspecciones de prevención de la contaminación a buques de bandera nacional e internacional, sin que se haya registrado ningún incidente ambiental en la jurisdicción. Este balance positivo refuerza la seguridad ambiental del puerto de Barranquilla y su zona costera, destacándose como un líder en sostenibilidad en el Caribe colombiano.

Las inspecciones, realizadas bajo los lineamientos del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL), se llevaron a cabo a 529 embarcaciones y más de 11 instalaciones portuarias, asegurando el cumplimiento de las normas de la Autoridad Marítima Colombiana. Este proceso se centró en la supervisión de actividades de alto riesgo ambiental, como la toma de combustible, carga y descarga de crudo, manipulación de mercancías peligrosas y la gestión de residuos y sustancias nocivas líquidas.

El Puerto de Barranquilla ha jugado un papel clave en la implementación de estos protocolos, que incluyen simulacros de emergencia por contaminación marina, realizados en colaboración con autoridades ambientales, empresas portuarias y entidades de respuesta a emergencias. Estos ejercicios han servido para evaluar los tiempos de reacción y la efectividad de los protocolos, asegurando que la infraestructura portuaria esté preparada para afrontar cualquier contingencia relacionada con la contaminación en el canal de acceso y las zonas portuarias.

Este proceso de inspección y control tiene un alto impacto en la sostenibilidad del sector marítimo colombiano, reflejando el compromiso del gremio portuario con la protección de los ecosistemas costeros y el cumplimiento de estándares internacionales en materia de seguridad y gestión ambiental.

El puerto de Barranquilla, con su liderazgo y el apoyo de la Autoridad Marítima Colombiana, ha logrado mantener un balance ambiental positivo en 2025, reforzando la confianza de los actores internacionales en el comercio marítimo del Caribe colombiano. Estos resultados subrayan el compromiso continuo con la seguridad marítima y la sostenibilidad en la región.

Con este éxito, la DIMAR y el Puerto de Barranquilla consolidan su rol como referentes en la protección ambiental y la eficiencia operativa, asegurando el crecimiento y la competitividad del sector portuario colombiano en un contexto global cada vez más exigente en términos de responsabilidad ambiental.

[Para más información, click aquí.](#)

Exportaciones de café colombiano crecieron 17,1% en septiembre impulsadas por los puertos de Buenaventura y Cartagena



El comercio exterior colombiano cerró septiembre de 2025 con una notable expansión en las exportaciones contenerizadas de café, que alcanzaron los 4.047 TEU, equivalentes a un aumento de 17,1% frente al mismo mes de 2024 y de 32,6% en comparación con septiembre de 2023. Este crecimiento consolida al café como uno de los principales productos de exportación del país y refuerza el papel estratégico de los puertos nacionales en su movilización.

En el acumulado hasta septiembre de 2025, todas las zonas portuarias colombianas reportaron aumentos en el volumen de café exportado. Las instalaciones del Grupo Puerto de Cartagena mostraron un avance de 32,5% frente a 2024, aportando más de la mitad del crecimiento total del sector y consolidando su liderazgo logístico en el comercio internacional del grano.

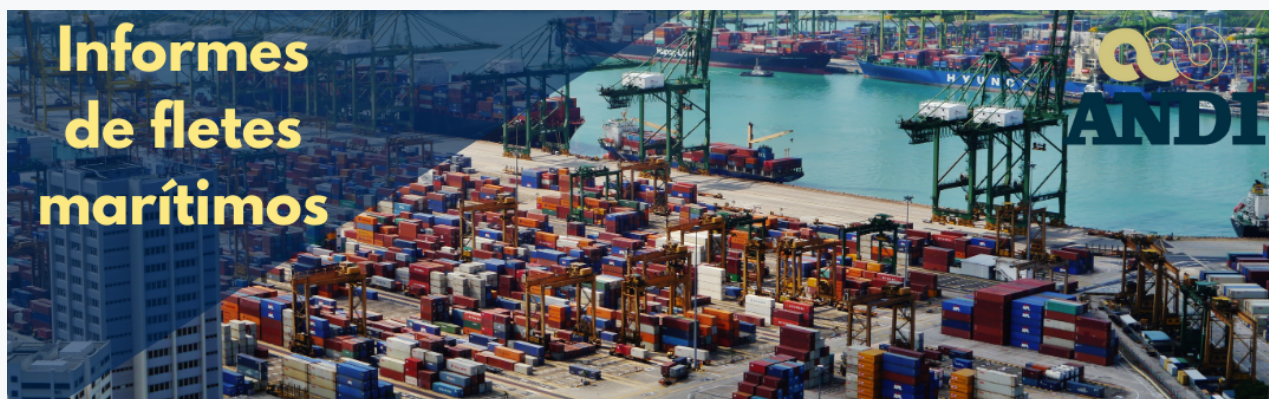


Por su parte, la zona portuaria de Buenaventura mantuvo su posición dominante al concentrar el 58,3% del total de TEU de café exportado, con 20.231 TEU transferidos, lo que representa un incremento de 8,9% frente al año anterior. Esta dinámica refleja la eficiencia operativa y la importancia estratégica del puerto en la cadena logística cafetera.

En el mercado nacional contenerizado, el crecimiento acumulado del sector cafetero fue del 19,1% hasta septiembre de 2025. En total, los envíos al exterior alcanzaron los 34.727 TEU, con un incremento del 16,3% frente a 2024, mientras que las importaciones asociadas al sector mostraron un dinamismo superior, al expandirse 64,3% en el mismo periodo.

Estos resultados confirman la solidez del comercio exterior colombiano en el segmento cafetero, impulsado por la capacidad logística de los puertos de Buenaventura y Cartagena, que continúan siendo pilares clave para la competitividad y la proyección internacional del principal producto insignia del país.

[Para más información, click aquí.](#)



El índice mundial de contenedores de Drewry disminuyó un 5% esta semana, hasta los 1.859 dólares por contenedor de 40 pies.

- El índice Drewry World Container Index (WCI) disminuyó un 5%, hasta los 1.859 dólares por contenedor de 40 pies, lo que supone el primer descenso semanal tras cuatro semanas de aumentos continuos.
- Las tarifas spot de Shanghái a Génova aumentaron un 4%, hasta los 2.193 dólares por contenedor de 40 pies, y de Shanghái a Róterdam, un 3%, hasta los 2.028 dólares. Las navieras de la ruta comercial Asia-Europa están intentando impulsar al alza las tarifas spot mediante la introducción de tarifas FAK más elevadas, que oscilan entre los 3.000 y los 3.650 dólares por contenedor de 40 pies, con vigencia a partir del 15 de noviembre, en un intento por elevar las tarifas spot antes del inicio de la nueva temporada anual de negociación de contratos.
- El pronóstico de contenedores de Drewry prevé que el equilibrio entre oferta y demanda se debilitará en los próximos trimestres, especialmente si se reanudan los tránsitos normales por el Canal de Suez.

[Para ver el índice Compuesto de Drewry, click aquí](#)

Índices

CRISIS DE CONTENEDORES	INDICADORES MUNDIALES	DATOS PARA CONTENEDORES DE 40 PIES	GLOBAL CONTAINER INDEX	WORLD CONTAINER INDEX	EUROPA A COSTA ESTE DE AMÉRICA DEL SUR	EUROPA A COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL SUR
					*INCLUYE: COCTG - PUERTO DE CARTAGENA	*INCLUYE: COBUN - PUERTO DE BUENAVENTURA
			\$2195	\$1859	\$795	\$2376
			DÓLARES	DÓLARES	DÓLARES	DÓLARES
			DATOS A 6 DE NOVIEMBRE DE 2025	DATOS A 13 DE NOVIEMBRE DE 2025	DATOS A 6 DE NOVIEMBRE DE 2025	DATOS A 6 DE NOVIEMBRE DE 2025
			16.52%	-5.10%	-0.30%	-3.08%
			\$311 MÁS QUE EL REPORTE DEL 30/10/25	\$100 MENOS QUE EL REPORTE DEL 6/11/25	\$2.4 MENOS QUE EL REPORTE DEL 30/10/25	\$75.4 MENOS QUE EL REPORTE DEL 30/10/25
			FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)	DREWRY WORLD CONTAINER INDEX ASSESSED BY DREWRY	FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)	FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)

Normatividad de Impacto en el Sector



Resolución 16615 de 2025 - Modificación de lineamientos para la prestación del servicio público de practicaje en aguas jurisdiccionales

La Superintendencia de Transporte expidió la Resolución 16615 del 5 de noviembre de 2025, mediante la cual se modifican los artículos 5.6.4, 5.6.12 y 5.6.14 del capítulo 6 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, con el fin de actualizar y armonizar las obligaciones relacionadas con la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT). La medida busca unificar criterios sobre los sujetos obligados, los procedimientos de reporte y los plazos de implementación del sistema, fortaleciendo el marco preventivo frente a riesgos de operaciones ilícitas en los sectores vigilados.

La nueva disposición aclara que las empresas obligadas corresponden a todos los sujetos bajo vigilancia, inspección y control de la Superintendencia, incluyendo a los prestadores de servicios portuarios, de transporte, infraestructura y logística. Asimismo, establece que los reportes de operaciones sospechosas deberán realizarse ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) por medio del Sistema de Reporte en Línea (SIREL), siguiendo las instrucciones contenidas en el Manual de Usuario y el Anexo Técnico definidos por dicha entidad. Con ello, se elimina el plazo de diez (10) días calendario que establecía la resolución anterior para remitir el reporte de ausencia de operaciones sospechosas (AROS) y, en su lugar, se dispone que los reportes deberán presentarse según las condiciones y lineamientos que defina directamente la UIAF.

En materia de plazos, la resolución mantiene el término de ocho meses para la implementación del SARLAFT, pero adiciona que las condiciones y elementos para la presentación de los reportes serán definidos por la UIAF, de manera independiente a los plazos de implementación del sistema. Además, se establece un periodo de transición uniforme que permite a las empresas implementar completamente el SARLAFT hasta el 6 de mayo de 2026, asegurando una aplicación progresiva y coherente con la Resolución 2238 de 2025. Finalmente, se incluye un párrafo que ordena a las empresas de transporte terrestre automotor de carga continuar realizando sus reportes a través del SIREL, conforme a las directrices impartidas por la Superintendencia.

[Para más información, click aquí.](#)

Resolución 1128 de 2025 - Actualización de tarifas para servicios de auditoría y certificación marítima prestados por DIMAR

La Resolución 1128 de 2025 de la Dirección General Marítima (DIMAR) adiciona el artículo 6.2.1.48 al REMAC 6 "Seguros y Tarifas", estableciendo nuevos valores en Unidades de Valor Básico (UVB) para servicios técnicos de auditoría y trámites ante la autoridad marítima. Se fijan tarifas de 81,03 UVB para auditorías iniciales o de renovación de sistemas de gestión de seguridad (NSGS) en naves con arqueo bruto menor a 150; 69,12 UVB para auditorías intermedias; y 5,13 UVB por modificación del documento de cumplimiento para compañías operadoras de naves menores a 50 AB.

Normatividad de Impacto en el Sector



El pago deberá realizarse mediante consignación bancaria o en línea, y los valores liquidados se redondearán al múltiplo de cien más cercano. La resolución complementa el Reglamento Marítimo Colombiano (REMAC) y entra en vigencia tras su publicación en el Diario Oficial.

[Para más información, click aquí.](#)

Resolución 00233 de 2025 - Modificación parcial de la Resolución Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria

Mediante la Resolución 00233 de 2025, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) modifica parcialmente la Resolución 000227 de 2025 —Resolución Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria, con el fin de ajustar disposiciones relacionadas con la entrega y estructura de la información exógena tributaria. En particular, se introducen precisiones en los capítulos y secciones que regulan los sujetos obligados a reportar información, el contenido técnico de los formatos de reporte, los tipos de ingresos y deducciones sujetos a declaración, los valores de retenciones en la fuente, así como los procedimientos para suministrar información sobre IVA, timbre nacional, inversiones y costos fiscales.

La resolución también actualiza los artículos del Capítulo 4 del Título 3 y del Capítulo 5 del Título 3, que establecen la clasificación de los conceptos reportables, las condiciones de validación técnica de los datos, y las responsabilidades de entidades públicas y privadas en la transmisión de información económica a la DIAN. Igualmente, se incorporan ajustes a los formatos 1001, 1007, 1467, 2280, 2743, 2845 y 2854, entre otros, para garantizar consistencia en la estructura y trazabilidad de los datos reportados.

Proyecto de Resolución - Prórroga a la suspensión temporal del cobro de peaje en la caseta Papiros – Cartagena–Barranquilla

El proyecto de resolución del Ministerio de Transporte propone prorrogar por seis meses adicionales, contados a partir del 12 de noviembre de 2025, la suspensión temporal del cobro de tarifas de peaje para las categorías I y II en la estación de control denominada Papiros, ubicada en el PR 103+600 de la vía nacional 900A1 del proyecto de concesión Cartagena–Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad. La medida se sustentaría en la necesidad de culminar los estudios técnicos, sociales y financieros adelantados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Gobernación del Atlántico, orientados a definir un esquema definitivo de operación y compensación contractual.

La suspensión ha estado vigente de forma continua desde 2023, ante reclamos de comunidades y autoridades locales por el impacto económico en la movilidad interurbana. El proyecto reafirma que la prórroga no implica modificaciones a las condiciones contractuales de la concesión y busca mantener la estabilidad social y vial mientras se concreta el acuerdo de redistribución de costos operativos

[Para más información, click aquí.](#)

Normatividad de Impacto en el Sector



Boletín - Restricciones a la circulación de carga en puentes festivos finales de 2025 e inicios de 2026

El Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad establece restricciones temporales para vehículos de carga con peso igual o superior a 3,4 toneladas en la red vial nacional durante los puentes festivos de “Día de Todos los Santos” (31 oct–3 nov/25), “Independencia de Cartagena” (14–17 nov/25), “Inmaculada Concepción” (5–8 dic/25), “Navidad” (24–25 dic/25), “Año Nuevo” (31 dic/25–1 ene/26) y “Reyes Magos” (9–12 ene/26). Se fijan franjas horarias diferenciadas por día y corredor, con aplicación recurrente en ejes como Bogotá–Fusagasugá–Melgar–Ibagué, Ibagué–Cajamarca–Calarcá–La Tebaida–La Paila, y restricción total en Bogotá–Villavicencio en jornadas de retorno. Se precisan tramos con restricción nacional, corredores exceptuados y particularidades (p. ej., Rumichaca–Pasto–Mojarras–Popayán con reglas específicas, y Bogotá–Tunja con aplicación en algunos días).

Se mantienen excepciones para cargas críticas (alimentos perecederos, combustibles, oxígeno medicinal, residuos, ganado, maquinaria de emergencia, entre otras) y para planes sectoriales (p. ej., flores – Plan Pétalo). Se advierte que, por alto flujo o emergencias, los horarios podrán modificarse vía PMU; se anuncia suspensión de obras que afecten la movilidad, salvo labores puntuales debidamente señalizadas, y se habilitan canales de información #767.

[Para más información, click aquí.](#)

Proyecto Agenda Regulatoria 2026 - Proyectos de Agendas Regulatorias 2026 (Ministerio de Minas y Energía)

Los proyectos para comentarios de la Agenda Regulatoria 2026 del Ministerio de Minas y Energía incluyen proyectos relevantes para el sector empresarial, orientados a fortalecer la competitividad, sostenibilidad y formalización del sector energético y minero. Entre los temas más destacados se encuentran la actualización del marco regulatorio eléctrico, la optimización de la gestión de regalías, la reglamentación de mercados de carbono y eficiencia energética, y la formalización minera responsable. También se prevé avanzar en lineamientos para el hidrógeno verde, la transición energética justa, y la modernización del régimen de hidrocarburos. Estas iniciativas buscan garantizar estabilidad regulatoria, incentivar la inversión privada y promover prácticas ambientales sostenibles en las operaciones industriales.

[Para más información, click aquí.](#)

Se reciben comentarios hasta el 26 de noviembre al siguiente correo
mcherrera@andi.com.co o PCCAMARAS09@andi.com.co

Proyecto Agenda Regulatoria 2026 - Proyectos de Agendas Regulatorias 2026 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

El proyecto para comentarios de Agenda Regulatoria 2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible prioriza la actualización del Decreto 1076 de 2015 con múltiples reformas orientadas a fortalecer la gestión ambiental y climática. Se destacan proyectos sobre licenciamiento ambiental, gestión integral de residuos peligrosos, mercados de carbono y cupos transables de emisiones de GEI, claves para empresas con operaciones industriales. También se prevé la reglamentación del uso de aguas marinas, la gestión de pasivos ambientales, la zonificación ambiental para energías renovables y el mecanismo público de certificación del hidrógeno.

Normatividad de Impacto en el Sector



Además, se impulsará la creación de instancias intersectoriales y la reformulación del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), con el fin de mejorar la coordinación y la trazabilidad ambiental empresarial.

[Para más información, click aquí.](#)

Se reciben comentarios hasta el 26 de noviembre al siguiente correo
mcherrera@andi.com.co o PCCAMARAS09@andi.com.co

Proyecto Agenda Regulatoria 2026 - Proyectos de Agendas Regulatorias 2026 (Departamento Nacional de Planeación)

El proyecto para comentarios de Agenda Regulatoria 2026 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) está orientada a fortalecer la planeación territorial, la eficiencia del gasto público y la implementación del Plan Nacional de Desarrollo. Se priorizan normas para modernizar los instrumentos de evaluación de políticas públicas, la gestión de inversión y regalías, y la articulación interinstitucional en proyectos estratégicos. También se prevén ajustes en la regulación sobre participación ciudadana en la planeación, datos e interoperabilidad del sistema nacional de inversión pública y monitoreo de resultados. Estas medidas buscan mejorar la transparencia, la efectividad del gasto y la coordinación entre niveles de gobierno, aspectos clave para empresas que interactúan con inversión pública o APP.

[Para más información, click aquí.](#)

Se reciben comentarios hasta el 26 de noviembre al siguiente correo
mcherrera@andi.com.co o PCCAMARAS09@andi.com.co

CONCEPTO 016172 int 2010 DE 2025 - DIAN actualiza doctrina sobre almacenamiento en depósitos privados para transformación y ensamble

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió el Concepto 016172 de 2025, mediante el cual reconsideró la tesis jurídica contenida en el Concepto 017 de 1998 sobre los depósitos privados de transformación y ensamble, adaptándola a las disposiciones del Decreto 1165 de 2019. La nueva doctrina establece que en los depósitos privados, incluidos los destinados a transformación y ensamble, sí se pueden almacenar mercancías de propiedad del titular de la habilitación que se encuentren en proceso de importación, nacionalizadas, nacionales o en proceso de exportación, siempre que estén vinculadas al proceso productivo y se mantenga su identificación por medios físicos o electrónicos, conforme al parágrafo 2 del artículo 85 del Decreto 1165 de 2019. Asimismo, la DIAN precisó que también es posible almacenar mercancías de propiedad de terceros, únicamente en los términos del parágrafo 1 del mismo artículo, es decir, cuando se trate de sociedades filiales o subsidiarias de una empresa matriz titular de la habilitación, y previa modificación de la resolución que autoriza el depósito. Con esta actualización doctrinal, la entidad amplía las condiciones de operación de los depósitos privados, permitiendo una mayor flexibilidad logística y control aduanero mediante mecanismos tecnológicos de trazabilidad e inventarios.

[Para más información, click aquí.](#)

Normatividad de Impacto en el Sector



Proyecto Agenda Regulatoria 2026 - Proyectos de Agendas Regulatorias 2026 (Ministerio de Trabajo)

El Ministerio de Transporte publicó su proyecto de Agenda Regulatoria 2026, que contemplaría más de 20 iniciativas normativas centradas en la actualización del Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único del Sector Transporte) y en la armonización de normas técnicas y de operación del sistema nacional de movilidad. Los proyectos incluirían la revisión integral del transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, con nuevos estándares de seguridad, trazabilidad y control operativo, así como la actualización de los requisitos mínimos para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial y de carga. También se incorporaría la modificación de los capítulos del decreto asociados al transporte marítimo, fluvial y portuario, incluyendo la reglamentación del Estatuto de Puertos y los planes de inversión en concesiones portuarias. Adicionalmente, se prevé la expedición de normas para fortalecer la movilidad urbana sostenible, la modernización de los aeropuertos fronterizos, y la creación de una Comisión Intersectorial de Facilitación del Transporte Aéreo, con el fin de optimizar la coordinación técnica y operativa del sector

[Para más información, click aquí.](#)

Se reciben comentarios hasta el 25 de noviembre al siguiente correo
mcherrera@andi.com.co o PCCAMARAS09@andi.com.co

Proyecto Agenda Regulatoria 2026 - Proyectos de Agendas Regulatorias 2026 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público)

El Ministerio de Hacienda publicó su proyecto de Agenda Regulatoria 2026, que incluiría más de 50 iniciativas orientadas a fortalecer la política fiscal, tributaria y financiera del país. Los temas prioritarios estarían enfocados en la actualización de los Decretos 1165 y 2555 de 2010, que regulan respectivamente el régimen de comercio exterior y el sistema financiero, así como en la reglamentación de los componentes inflacionarios no constitutivos de renta, la tasa compensada para líneas de redescuento, y la creación de nuevos mecanismos de financiación para la innovación y el emprendimiento. La agenda también contemplaría la expedición de normas sobre operadores económicos autorizados (OEA) y sobre la autorización de entidades fiduciarias para administrar fondos del Sistema General de Regalías. Igualmente, se prevé una revisión estructural del marco prudencial de supervisión financiera, la creación de una Comisión Intersectorial de Resolución Financiera, y el fortalecimiento de la regulación en fondos de pensiones y aseguradoras bajo estándares internacionales de solvencia

[Para más información, click aquí.](#)

Se reciben comentarios hasta el 26 de noviembre al siguiente correo
mcherrera@andi.com.co o PCCAMARAS09@andi.com.co

Proyecto Agenda Regulatoria 2026 - Proyectos de Agendas Regulatorias 2026 (Ministerio del Trabajo)

Normatividad de Impacto en el Sector



El Ministerio del Trabajo publicó su proyecto de Agenda Regulatoria 2026, que incluiría 47 iniciativas normativas orientadas a implementar la reforma laboral (Ley 2466 de 2025), modernizar el sistema de riesgos laborales y fortalecer los mecanismos de inspección, vigilancia y control. La agenda concentraría sus esfuerzos en reglamentar los principales artículos de la reforma laboral, relativos a derechos colectivos, nuevas modalidades de contratación, jornada flexible y garantías sindicales. También contemplaría ajustes estructurales al Sistema General de Riesgos Laborales, incluyendo la actualización de la Tabla de Enfermedades Laborales, guías de exposición a riesgos físicos, químicos y biológicos, y la creación de estándares reforzados de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente, se prevé la expedición de normas para el trabajo doméstico y migratorio, el fortalecimiento del registro único de trabajadores extranjeros, la modernización de los programas de formación dual y aprendizaje del SENA, y la revisión integral de los protocolos de seguridad en alturas y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

[Para más información, click aquí.](#)

Proyecto de Resolución - Actualización del RNDC y reporte de tiempos logísticos

El Ministerio de Transporte publicó para comentarios un proyecto de resolución que revisaría las Resoluciones 20223040045515 de 2022 y 20243040058015 de 2024, con el objetivo de actualizar los criterios técnicos, condiciones y metodología para el reporte y captura de información de tiempos logísticos en el Sistema Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC). La iniciativa analizaría la redefinición de conceptos operativos como horas de cargue, descargue y espera, la integración del monitoreo mediante GPS y plataformas tecnológicas, y la unificación de los procesos de registro entre las empresas transportadoras y de monitoreo de flota. Asimismo, contemplaría la incorporación de definiciones precisas sobre tipos de registro, esquemas de validación automática, responsabilidades diferenciadas por actor y parámetros de interoperabilidad tecnológica. El proyecto también propondría que el reporte de tiempos logísticos sea de cumplimiento obligatorio a partir del 30 de noviembre de 2025, con el fin de fortalecer la trazabilidad, eficiencia y transparencia en las operaciones de la cadena de suministro.

[Para más información, click aquí.](#)

Se reciben comentarios hasta el 18 de noviembre al siguiente correo
mcherrera@andi.com.co o PCCAMARAS09@andi.com.co

Resolución 20253400045415 de 2025 – Prórroga de la suspensión del cobro de peajes en Papiros

El Ministerio de Transporte prorrogó por seis meses la suspensión temporal del cobro de peaje para las categorías I y II en la estación de control Papiros, ubicada en el proyecto de concesión Cartagena– Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad. La medida regirá desde el 12 de noviembre de 2025 hasta el 12 de mayo de 2026. La decisión responde a un análisis técnico de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y busca mantener la estabilidad operativa del corredor vial mientras se evalúan los mecanismos de compensación a la concesión Costera Cartagena–Barranquilla S.A.S.

Normatividad de Impacto en el Sector



El Ministerio advirtió que la medida se enmarca en los principios de sostenibilidad y justicia territorial, garantizando la movilidad segura y reduciendo las tensiones sociales por el cobro de tarifas.

[Para más información, click aquí.](#)

Resolución 2851 de 2025 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Se delega la administración de las Certificaciones de Reembolso Tributario (CERT) a la Depósito Centralizado de Valores de Colombia (DECEVAL S.A.), en reemplazo del Banco de la República. El cambio responde a la necesidad de optimizar el proceso de emisión, registro y control de los CERT, utilizados como instrumentos de apoyo a las exportaciones. La medida, adoptada conjuntamente por ambos ministerios, ajusta los procedimientos para el registro contable y la negociación de los CERT, estableciendo que DECEVAL será responsable de su custodia, liquidación y control operativo. También se faculta a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para expedir las instrucciones complementarias que permitan su implementación dentro del Sistema Integrado de Información Financiera.

Resolución 1253 de 2025 - Ajuste de formato en el reglamento de practicaje marítimo

La Resolución 1253 de 2025 de la Dirección General Marítima (DIMAR) adiciona un objeto general al Capítulo 6 para precisar que su propósito es establecer instrucciones y recomendaciones para garantizar la prestación del servicio público de practicaje en aguas jurisdiccionales colombianas. Adicionalmente, estas disposiciones dejan de ser exclusivas para los puertos de Santa Marta y Buenaventura, pasando a ser una disposición general aplicable a la prestación del servicio público de practicaje en todas las aguas jurisdiccionales colombianas. El contenido operativo categorías de pilotos, tonelaje de buques y maniobras autorizadas se mantiene sin modificaciones.

Noticia - Invima lanza SivicosApp para inspección sanitaria en puertos, aeropuertos y fronteras

El Invima presentó SivicosApp, una nueva aplicación tecnológica para la gestión de los Certificados de Inspección Sanitaria (CIS) en procesos de exportación e importación de alimentos y materias primas. La herramienta permitirá radicar y emitir certificados de manera más ágil, segura y con menor margen de error, integrándose con plataformas de otras entidades como MinComercio, DIAN, ICA y Policía Antinarcoóticos. El primer CIS emitido mediante la aplicación se generó en el Paso Fronterizo de Cúcuta y se prevé una implementación progresiva en todas las oficinas del Grupo de Control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos gPAPFy. La interoperabilidad del sistema busca reducir tiempos de trámite y fortalecer la vigilancia sanitaria de productos destinados al consumo humano, garantizando trazabilidad y calidad. SivicosApp hace parte del proceso de modernización tecnológica del Invima y del fortalecimiento de los mecanismos de control sanitario en puntos de ingreso y salida del país.

[Para más información, click aquí.](#)